Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

8090 ***Información pública sobre el Estudio de impacto ambiental, actualización del Proyecto de explotación y Plan de restauración de la cantera Carrossa II n.º 379, que forma parte de las parcelas 28, 29 y 43 del polígono 8 de Artà***

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears; con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud del explotador con NIF B07608235 de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Puede resultar de aplicación lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación.

- Expediente: 2015/27626-B y 2019/28656-B.
- Tipo de actividad: extracción y restauración de una explotación minera de roca caliza.
- Situación: forma parte de las parcelas 28, 29 y 43 del polígono 8 de Artà.
- Isla: Mallorca.

Datos técnicos: la explotación posee planta de trituración de áridos e instalación de fabricación de hormigón. El método de explotación consiste en el banqueo descendente del frente y arranque por medios mecánicos. La plaza de la cantera se encuentra a cota 160, en ella se encuentra situado el establecimiento de beneficio. La restauración se contempla continua y simultánea con el proceso de explotación por lo que, durante la explotación, se avanza con el relleno y se va configurando a medida que avanza el perfil final de restauración. La explotación se divide en fases y finaliza en la fase 4, con una duración de 15,64 años. La restauración se proyecta también en fases, y finaliza en la fase 8, en fecha 31 de julio de 2069. Se restaurará con especies arbustivas y arbóreas.

La documentación que corresponde al Proyecto y al Estudio de impacto ambiental puede examinarse en la Dirección General de Política Industrial (c. de El Bastió d'en Sanoguera, 2, 07002 Palma), así como en la web de la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno.

Puede obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática), así como formular ante este órgano las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 22 de septiembre de 2022

El director general de Política Industrial
Por delegación de competencias
Resolución de 2 de marzo de 2021(BOIB n.º 31, de 04/03/2021)
Antoni Morro Gomila

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/131/1119668